

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 27

Acta de la Sesión Ordinaria número **27-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **dos de noviembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***, Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

ALCALDESA MUNICIPAL: Lissette Fernández Quirós.

VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portugués Solano.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2
3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
4 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
5 (para este día 5 de 5).

6
7 **ARTÍCULO III. Audiencias**

8
9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 26**

12
13 **ACUERDO 1º**

14 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
15 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 26 y la **aprueba y ratifica en todos**
16 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
17 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
18 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

19
20 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

21
22 **1- Oficio MAC-GCE-065-2020 fechado 26 de octubre, enviado por el señor**
23 **Rafael Venegas Arias, Gestión de Colecciones Estatales del Museo de Arte**
24 **Costarricense.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un saludo atento. Como parte de las
26 responsabilidades del Museo de Arte Costarricense en materia de artes plásticas,
27 extendemos una cordial invitación a la capacitación/inducción en **gestión y**
28 **conservación de obras de arte**, dirigida a las instituciones que cuentan o
29 coleccionan piezas artísticas y patrimonio cultural mueble con valor artístico. Esta
30 capacitación busca instalar conocimientos para que las instituciones y personal
31 encargado cuenten con **herramientas administrativas y técnicas** generales para
32 la atención correcta y oportuna de estos bienes que, aunque son propiedad
33 municipal, forman parte del patrimonio artístico y cultural de todos los
34 costarricenses. Esta **capacitación/inducción**, versará sobre la gestión y
35 conservación de obras de arte, abordando legislación, protección, registro,

1 divulgación, preservación y otros temas afines al patrimonio cultural mueble,
2 orientado a presentar las diferentes secciones del manual técnico publicado por la
3 institución en 2019. Esta capacitación dirigida a exclusivamente a las
4 municipalidades se realizará de manera **virtual y gratuita** en la siguiente fecha: 2.
5 **Miércoles 11 de noviembre** de 9:30 a.m. a 3:30 p.m. Podrán encontrar toda la
6 información sobre la capacitación e inscripción en el siguiente enlace:
7 <https://artecostarricense.wixsite.com/coleccionesestatales/capacitaciones> La
8 invitación a esta capacitación se extiende en el marco del actual proyecto **Gestión**
9 **de Colecciones Estatales** que desarrolla el Museo de Arte Costarricense desde
10 finales de 2018, el cual me permito detallar brevemente: La supervisión de las obras
11 de arte que pertenecen al Estado constituye una de las misiones orgánicas
12 fundamentales del Museo de Arte Costarricense (MAC), instancia encargada de
13 velar por su adecuada conservación. Desde la promulgación de la Ley N° 6750 de
14 *Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses* en 1982, estas colecciones han sido
15 objeto de un crecimiento continuo, por medio de compras realizadas por diversas
16 instituciones. Esta norma ha contribuido a la conformación de un patrimonio de
17 incalculable valor que se encuentra distribuido en distintos entes del Sector Público
18 en todo el territorio nacional. Como ente supervisor de las colecciones estatales de
19 obras de arte, el Museo de Arte Costarricense y su ente tutelar, el Ministerio de
20 Cultura y Juventud, se encuentra en proceso de emisión de la *Política Nacional de*
21 *Gestión de Colecciones Estatales de Arte* (en proceso en MIDEPLAN), la cual
22 consiste en un conjunto de líneas de acción que se implementarán en el curso de
23 los años 2020-2030. A través de esta Política, el Museo de Arte Costarricense
24 pondrá en marcha el primer modelo de gestión de las colecciones estatales de obras
25 de arte que se desarrolla en nuestro país. El instrumento técnico fundamental de
26 este modelo de gestión de colecciones es el documento **Gestión y conservación**
27 **de obras de arte en colecciones estatales: Manual dirigido a las instituciones**
28 **coleccionistas del Sector Público** (<https://issuu.com/colecciones.estatales>) el
29 cual constituye un documento de uso y consulta permanente por parte de todas las
30 instituciones estatales que coleccionan obras de arte. El acatamiento de las
31 indicaciones contenidas en este manual es de carácter obligatorio para las
32 instituciones que entran dentro del ámbito de supervisión del Museo, y su aplicación
33 se recomienda a aquellas entidades coleccionistas que se encuentran fuera de este
34 ámbito. Este proyecto se encuentra en etapa de implementación y cuenta con un
35 **portal web** (<https://artecostarricense.wixsite.com/coleccionesestatales>) en el que

1 podrán encontrar más información, así como inventarios ilustrados con fotografías,
2 documentos, legislación, formularios, y otros recursos de interés público. Para
3 cualquier información adicional, pueden dirigir sus consultas al correo
4 colecciones.estatales@mac.go.cr.” **Se toma nota.**

5
6 **2- Nota fechada 26 de octubre, enviada por el señor Jordan Ulate Dondi,**
7 **Presidente de la Juventud Proactiva, Presidente de AECYLSO y Líder Juvenil.**

8 Les manifiesta lo siguiente “...Les escribo esta carta con dos propósitos: 1.
9 Manifestar mi preocupación por el desinterés hacia la población joven del cantón
10 2. Solicitar la convocatoria para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona
11 Joven del cantón de Jiménez En relación con el primer punto, les hago saber que
12 como persona joven **estoy decepcionado** por la actitud desinteresada que ha
13 demostrado la anterior y actual administración de la Municipalidad de Jiménez.
14 Podría mencionarles una gran cantidad de aspectos, con los cuales justificaría mi
15 argumento y demostraría que **las iniciativas de la gestión local (anterior y actual)**
16 **en cuanto a temas de juventud han sido pobres o inexistentes.** Lo anterior, me
17 hace entender que **los representantes políticos** elegidos **no tienen ruta ni visión**
18 por buscar el bienestar de una de las poblaciones más criminalizadas y excluidas
19 de la sociedad: la juventud. Además, esta población, **particularmente en Jiménez**
20 **sufre de problemas educativos, económicos, laborales, sociales, familiares y de**
21 **salud, los cuales, se han ignorado.** Es increíble, que no exista motivación alguna
22 para ejecutar iniciativas y proyectos que personas jóvenes puedan emprender para
23 hallar la solución a esos problemas. **Aún más preocupante** es que **no exista**
24 **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN** en Jiménez, lo cual, con lleva a la
25 **pérdida del presupuesto (millonario)** asignado anualmente a este órgano, con el
26 fin de desarrollar un proyecto a beneficio de la población joven. De acuerdo con la
27 **Ley N°8261** “Ley de la Persona Joven” en su **artículo 24** *Cada municipalidad*
28 *conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y*
29 *noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de*
30 *enero del año impar.* Interpretado el inciso anterior, se entiende que **es**
31 **responsabilidad** de la Municipalidad, **del Concejo Municipal**, específicamente,
32 **convocar la asamblea de elección** para elegir el Comité Cantonal de la Persona
33 Joven, en los meses indicados. Este año, la Asamblea Legislativa aprobó la
34 **Autorización de prórroga de nombramientos de Comités Cantonales de la**
35 **Persona Joven y de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, constituidos**

1 al amparo de la ley N° 8261 Ley General de la Persona Joven ante la
2 declaratoria emergencia nacional covid-19, de 19 de Agosto de 2020. En la cual
3 permite extender el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, por
4 dos años más “cuando exista impedimento de realizar la asamblea de elección”.
5 Esta autorización **nos beneficiaría si tuviéramos** el comité conformado en
6 Jiménez, pero lamentablemente **en el periodo del 2018 no se realizó la asamblea**
7 para elegir a los representantes de dicho comité, lo cual, convierte a Jiménez en
8 uno de los pocos cantones que no cuenta con Comité Cantonal de la Persona Joven,
9 y por lo tanto, **deja al cantón sin presupuesto para juventud**. Según la **Ley N°**
10 **8621** y la resolución de la Procuraduría de la República, del 18 de mayo de 2020
11 *Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités*
12 *cantonales de la persona joven. (...) (...) Cada municipalidad reglamentará el*
13 *procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona*
14 *Joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del cuórum*
15 *estructural y cuórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión*
16 *y la visión de los Comités Cantonales de la Persona Joven en sus cantones (...)* Así
17 las cosas, es claro que no corresponde al Poder Ejecutivo, tampoco al Consejo de
18 la Política Pública del Consejo Nacional de la Persona Joven, decidir o reglamentar
19 la posibilidad de que los Comités Cantonales de la Persona Joven **sesionen**
20 **virtualmente**, pues **dicha competencia es una atribución de la respectiva**
21 **municipalidad**. Esta resolución declara que la responsabilidad del nombramiento y
22 la modalidad del nombramiento recae en la Municipalidad. Por lo anterior, y
23 acatando lo que la **Ley N°8261** dicta, Solicito que se organice y se convoque, en
24 **modalidad virtual**, para el **mes de noviembre, la asamblea de elección** para el
25 Comité Cantonal de la Persona Joven. Sería una irresponsabilidad y vergüenza
26 estar dos años más sin este comité. Además, demostraría la incapacidad de
27 ustedes, miembros de este Concejo Municipal para ejecutar los procesos
28 administrativos y exhibiría el desinterés por apoyar a la población joven del cantón
29 de Jiménez.”

30

31 **ACUERDO 2º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Jordan Ulate Dondi,
33 como respuesta a su nota fechada 26 de octubre; informándole que este
34 ayuntamiento se encuentra en proceso de nombramiento del Comité Cantonal de la
35 Persona Joven, el cual se inició desde el 19 de octubre del año en curso.

1 **3- Copia de oficio 488-2020-DGVM fechado 27 de octubre, enviado por el**
2 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial al ingeniero**
3 **Adrián Sánchez Mora del Proyecto Zona 1-8, Turrialba, CONAVI.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...El día sábado 24 de octubre, en Juan Viñas, se
5 presentaron fuertes lluvias que provocaron afectaciones en diversos puntos del
6 distrito. Uno de los puntos afectados corresponde al sector de Buenos Aires, sobre
7 la Ruta Nacional 10 entrada de Los Alpes, en las siguientes coordenadas
8 geográficas:

9 9°53'50" Norte
10 83°44'19" Oeste



11 En este sector existe una escasa canalización de las aguas pluviales de la Ruta
12 Nacional 10, lo que provocó afectaciones en varias viviendas de la zona. Por tal
13 motivo le solicito interponer sus buenos oficios para realizar una inspección en dicho
14 sector y valorar un proyecto de construcción de cunetas de concreto que permitan
15 dirigir de una manera más adecuada las aguas pluviales a los puntos de desfogue
16 ubicados a lo largo de la Ruta Nacional 10. Agradezco la colaboración que se les
17 pueda brindar a los vecinos de dicha zona..." **Se toma nota.**

18

19 **4- Oficio AI-106-2020 fechado 27 de octubre, enviado por la señora Sandra**
20 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

21 Les manifiesta lo siguiente "...**ASESORIA:** El servicio preventivo de asesoría
22 consiste en proveer a la Administración Activa (fundamentalmente al jerarca,
23 **aunque no de manera exclusiva, según determine el Auditor)** criterios,
24 opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en asuntos estrictamente de la
25 competencia de la Auditoría Interna, con la intención de que se conviertan en

1 insumos para la administración activa, que le permitan tomar decisiones más
2 informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico, sin que se menoscaben
3 o comprometan la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el
4 desarrollo posterior de sus demás competencias. **El servicio se suministra a**
5 **solicitud de parte o por iniciativa del Auditor Interno.** Una vez brindada, las
6 manifestaciones que el Auditor realice mediante ella no tienen carácter vinculante,
7 puesto que es un insumo entre varios para la toma de decisiones. Lo anterior se
8 realiza en consonancia con el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control
9 Interno. En la Gaceta del día de hoy 27 de octubre del 2020, fue publicado una
10 reforma al Código Municipal, a criterio de la auditoria es importante que el Concejo
11 Municipal y la Alcaldía lo conozca para su implementación y se tomen las medidas
12 pertinentes para el cumplimiento a la reforma de los artículos N°17 y N°57 del
13 Código Municipal. “LEYES N° 9860 **ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y**
14 **DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30**
15 **DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y**
16 **LOS CONCEJOS DE DISTRITO ARTÍCULO 1-** Se adiciona el inciso q) al artículo
17 17 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:
18 Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes
19 atribuciones y obligaciones: [...] q) Reunirse, como mínimo una vez cada seis
20 meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación
21 con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas
22 para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el
23 presupuesto anual de la municipalidad. **ARTÍCULO 2-** Se adiciona el inciso j) al
24 artículo 57 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el
25 siguiente: Artículo 57- Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones: [...] j)
26 Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con el alcalde, para planificar
27 el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción
28 de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que
29 sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad. Rige a partir de su
30 publicación.” **Se toma nota.**

31

32 **5- Copia de nota fechada 27 de octubre, enviada por el señor Manuel Alvarado**
33 **Sánchez, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Pejibaye a la señora**
34 **Giselle Solano Fernández, Directora del Área Rectora de Salud Turrialba.**

1 Le manifiesta lo siguiente "...extendemos este oficio para usted. En las últimas
2 semanas en la comunidad de Pejibaye se han visto diferentes individuos que no son
3 del pueblo, han estado visitando los hogares para solicitar ayuda con dineros,
4 víveres y demás para solventar gastos de un desconocido Centro de Rehabilitación
5 ubicado 100 m Norte del cementerio local en una casa de habitación cuya dueña es
6 la señora Ana Ramírez Sánchez, la inquietud es que esta visita de estas personas
7 ha causado mucho temor dentro de los habitantes ya que se han visto en lugares
8 con poca visibilidad con intenciones de asaltar y no queremos imaginarnos que otras
9 intenciones tienen estas personas. Hacemos la consulta de qué tipo de permisos
10 sanitarios y de funcionamiento tiene este centro o si definitivamente no los tiene. Nos
11 gustaría conocer quién es la persona responsable de este centro ya que los
12 habitantes de la comunidad están indispuestos con mantener este tipo de albergues,
13 porque se ha prestado para otras intenciones, hemos indagado en el tema y al
14 parecer quieren incrementar el número de personas en el centro de rehabilitación
15 personas que no tienen un registro muy agradable y quieren mantenerlos en nuestro
16 pueblo. Como representantes de la comunidad esperamos una pronta respuesta
17 para dar a conocer la situación a los habitantes de la comunidad de Pejibaye y su
18 tranquilidad." **Se toma nota.**

19

20 **6- Oficio PHAM-758-2020 fechado 27 de octubre, enviado por el señor**
21 **Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de mi parte deseándole
23 éxitos en su gestión. Vecinos de la comunidad de Tucurrique, han externado ante
24 este Diputado la preocupación sobre el mal estado de carreteras en la zona,
25 principalmente los caminos: Las Juntas, ruta 018 hacia Cacao, Camino Roldán, y
26 camino Entrada Patas Negras hacia las Malvinas. Estos caminos son de suma
27 importancia para la economía, ya que se transporta variedad de cultivos producidos
28 en la zona, y son rutas importantes para el traslado de los vecinos que viven en la
29 zona. Manifiestan los vecinos que ya han realizado solicitudes de intervención a los
30 caminos antes mencionados, principalmente para el Camino Roldán, donde se
31 presenta la mayor afectación, sin embargo, no han obtenido respuesta. Es de
32 interés de este Diputado dar seguimiento al mejoramiento de la infraestructura vial
33 en las comunidades ubicadas en áreas rurales, y de impacto para la reactivación
34 económica de la zona. En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más
35 respetuosa se sirva dar respuesta a las siguientes consultas: 1. ¿Se encuentra

1 dentro de la planificación municipal el mejoramiento de los caminos: Las Juntas,
2 ruta 018 hacia Cacao, camino Roldán, y camino Entrada Patas Negras hacia las
3 Malvinas? 2. De encontrarse dentro de la programación municipal, por favor indicar:
4 calendarización de la intervención y presupuesto asignado para las obras. 3. De no
5 encontrarse programado, ¿se han realizado inspecciones al sitio por parte de la
6 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal? ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha
7 considerado la necesidad de mejoramiento del camino? ¿qué otra modalidad de
8 intervención temporal se podría ejecutar para solucionar la problemática?
9 Agradezco el suministro de la información a la brevedad posible, a los correos
10 electrónicos pablo.abarca@asamblea.go.cr y andrea.salazar@asamblea.go.cr”
11

12 **ACUERDO 6º INCISO A**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al arquitecto
14 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para que se sirva
15 brindar respuesta al mismo.
16

17 **ACUERDO 6º INCISO B**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Diputado Pablo
19 Heriberto Abarca Mora; indicándole que su oficio PHAM-758-2020 fechado 27 de
20 octubre, ha sido trasladado al Director de Gestión Vial Municipal, arquitecto Luis
21 Enrique Molina Vargas, para que le brinde respuesta.
22

23 **7- Oficio AI-107-2020 fechado 28 de octubre, enviado por la señora Sandra**
24 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...Se da respuesta en tiempo y forma al oficio SC-292-
26 2020 con fecha 20 de octubre 2020, sobre solicitud planteada por el Concejo
27 Municipal de Jiménez, el acuerdo 1º del Artículo X de la Sesión Ordinaria N°24,
28 celebrada el día 12 de octubre del año en curso. Donde se solicita lo siguiente: POR
29 TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DE FORMA UNÁNIME. 1
30 Solicitarle a la señora auditora de la Municipalidad del Cantón Jiménez, acatar con
31 lo que este Concejo le está indicando en tiempo y forma según se lo permita la ley.
32 2. Solicitarle a la señora auditora que a futuro sea más concreta con la información
33 que envía en los informes semanales, sin que esto signifique detallar con puntos y
34 comas los informes. Sobre el tema solicitado por el Concejo Municipal es el
35 siguiente: **“1. Con relación al informe semanal presentado por la señora**

1 *auditora, de la Municipalidad del Cantón Jiménez SEGÚN OFICIO AI-97-2020,*
2 *le solicitamos con todo respeto nos explique la razón por la cual se le está*
3 *solicitando a la SALA CUARTA, asesoría con relación a algunos expedientes*
4 *y también algo que tiene que ver con el CONCEJO DE DISTRITO, asunto que*
5 *no nos queda muy claro ya que la información es muy escueta.”* (el resaltado
6 no es del original) Dando contestación a lo citado: a. **La solicitud a la SALA**
7 **CUARTA**, se realizó por motivo que se han solicitado expedientes de Contratación
8 Administrativa al departamento de proveeduría, sin embargo el departamento de
9 proveeduría no se ha referido al asunto, no ha suministrado los expedientes
10 solicitados, ni a dado explicación alguna del porque no se ha suministrado la
11 información solicitada. La información se solicitó en los siguientes oficios dirigidos a
12 proveeduría: AI-35-2020 con fecha 05 de marzo 2020, con el oficio AI-75-2020 del
13 28 de setiembre 2020. Y en el último oficio con copia a la alcaldía el AI-100-2020
14 del 20 de octubre 2020, se ha solicitado la información para poder realizar el estudio
15 de Contratación Administrativa. Si bien el último oficio fue enviado después de la
16 consulta a la Sala Cuarta, se mencionó para el conocimiento de los señores
17 regidores. Para la solicitud de expedientes la auditoria se basa en la siguiente
18 legislación: **De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contratación**
19 **Administrativa: Artículo 11 Expediente:** [...] Una vez recibidos los documentos en
20 la proveeduría institucional, ésta deberá incorporarlos al expediente físico dentro del
21 plazo improrrogable de dos días hábiles siguientes a su recibo.[...] Todo interesado
22 tendrá libre acceso al expediente [...] **Ley del Sistema Nacional de Archivo:**
23 **Artículo 40 :** [...] “documentos producidos en los últimos cinco años” **Reglamento a**
24 **la Ley de Archivo Nacional Artículo 33 Archivos de Gestión:** Los Archivos de
25 Gestión son los archivos de las Oficinas o Unidades Técnicas y Administrativas de
26 las diferentes Instituciones [...] **Ley General de Control Interno Artículo 16.—**
27 **Sistemas de información.** Deberá contarse con sistemas de información que
28 permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional,
29 entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar,
30 almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información
31 producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el
32 fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. [...] **Artículo 33. —**
33 **Potestades.** El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la
34 auditoría interna tendrán, las siguientes potestades: a) Libre acceso, en cualquier
35 momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los

1 documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, [...b. “algo que
2 tiene que ver con el Concejo de Distrito”, en este punto se dio asesoría a los
3 Concejos de Distrito mediante oficio AI-96-2020, vista en la Sesión Ordinaria N°24
4 del 12 de octubre 2020, inciso 8. Artículo V, de Lectura, Análisis y trámite de la
5 correspondencia. Donde la Auditoría solicito lo siguiente: **“Señora presidenta del
6 Concejo Municipal, le solicito por favor comunicar la presente asesoría a los
7 Concejos de Distrito.”** (el destacado no es del original), a lo que el honorable
8 Concejo Contesto: **“ACUERDO 8º** Con base en el oficio AI-96-2020 fechado 09 de
9 octubre, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; este Concejo
10 acuerda por Unanimidad; indicarle que si la Unidad de Auditoría considera brindar
11 un servicio de asesoría a los Concejos de Distrito, debe dirigirlo directamente a
12 quien asesora; y no al Concejo Municipal, a quien en determinado caso le podría
13 enviar una copia.” Los informes de auditoría se encuentran basados en lo solicitado
14 por el Concejo Municipal en el acuerdo 7º del artículo V, de la Sesión Ordinaria
15 N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020.”

16

17

ACUERDO 7º

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señora
19 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; para que se sirva dar
20 respuesta, con relación a lo manifestado por la señora Auditora en el punto a) de la
21 página número 2 del oficio de cita.

22

23 **8- Oficio N° 20936-374-2020 fechado 28 de octubre, enviado por la señora**
24 **Grettel Cabrera Garita del Área de Comisiones Legislativas VI, Asamblea**
25 **Legislativa.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...Con instrucciones de la señora Presidenta de la
27 Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, diputada Aida María Montiel
28 Héctor, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta a esa Municipalidad
29 en relación con el **texto sustitutivo** del expediente N° 21.404. “LEY DE CREACIÓN
30 DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES
31 ARROCEROS (FONAPROARROZ)”, el cual se adjunta.”

32

33

ACUERDO 8º

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
35 Municipal de Asuntos Ambientales, para análisis y posterior dictamen.

1 **9- Copia de oficio N° 661-ALJI-2020 fechado 26 de octubre, enviado por la**
2 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Wilberth**
3 **Quirós Palma, Intendente de Tukurrique.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente le comunico que la
5 Municipalidad de Jiménez ha iniciado el proceso para la actualización del Plan
6 Estratégico Municipal para el próximo quinquenio, aplicable a los distritos de Juan
7 Viñas y Pejibaye. El Plan Estratégico Municipal se encuentra vigente hasta este año
8 2020, por lo que para el próximo año 2021 se ha de contar con esta herramienta
9 actualizada. Este Plan Estratégico Municipal representa una gran herramienta para
10 nuestro quehacer municipal, puesto que ha de ser formulado como un instrumento
11 de planificación municipal, que guíe en el mediano y corto plazo la gestión municipal,
12 en concordancia con las directrices y rumbos establecidos por la ciudadanía
13 activada en torno al proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo
14 Humano Local 2015-2025. Este plan brindará apoyo a quienes deban asumir la
15 responsabilidad técnica de presupuesto y programación, orientará a los operadores
16 municipales y públicos con presencia local sobre el seguimiento de las acciones por
17 el desarrollo humano cantonal, así como brindará herramientas para fortalecer la
18 participación ciudadana en el quehacer de sus representantes locales y aportará
19 criterios y herramientas para la evaluación de resultados a nivel municipal y
20 cantonal. Por tal motivo se les invita a iniciar con el proceso para la actualización
21 del Plan Estratégico Municipal del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, pues
22 además este insumo es un requisito necesario para la aprobación de los
23 presupuestos ordinarios y extraordinarios venideros por parte de la Contraloría
24 General de la República. Sin este plan no será posible obtener la aprobación de este
25 ente contralor." **Se toma nota.**

26

27 **10- Oficio S.M. 279-2020 fechado 29 de octubre, enviado por el Concejo**
28 **Municipal de Distrito de Tukurrique.**

29 Les manifiestan lo siguiente "...Una vez conocida, analizada y discutida la
30 Modificación Presupuestaria n° 05-2020, por un monto de ¢10.068.320,00 (diez
31 millones sesenta y ocho mil trescientos veinte colones con 00/100), este Concejo
32 Municipal ACUERDA, con votos positivos: señor Vindas Ureña-Presidente
33 Municipal, y de las señoras Andrea Sánchez Vega-Concejal Propietaria, Albecia
34 Rodríguez Mora, quien ejerce como Concejal Propietaria debido a la ausencia
35 justificada del señor Palacios Fonseca, Laura Calvo Pérez, quien ejerce como

1 Propietaria debido a la ausencia justifica del señor Agüero Luna; y negativo del
 2 Concejal Moya Sánchez el cual alega no estar de acuerdo en quitarle este monto al
 3 proyecto de Gavilucho e invertirlo en emergencias y la creación de cabezales a
 4 caminos que se acaban de intervenir. Por tanto, SE APRUEBA, dicha modificación
 5 en la forma presentada por la señora Rocío Portugués Araya-Vice Intendente. Así
 6 mismo remitirla a la Municipalidad de Jiménez para la aprobación correspondiente
 7 y ajuste a la estructura presupuestaria. **ACUERDO FIRME.” Se toma nota.**

8

9 **11- Oficio 016-2020-JVCMJ** fechado 30 de octubre, enviado por el señor
 10 **Ricardo Aguilar Solano, Secretario de la Junta Vial Cantonal de Jiménez.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión
 12 Extraordinaria N°04, celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó: Someter a
 13 votación la Modificación Presupuestaria N°09-2020, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA VIAL CANTONAL N° - JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES					
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL					
CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO					
5.03.02.004.5.02.02.0	Vías de comunicación	47.480.000,00	5.000.000,00	0,00	42.480.000,00
CAMINO EL CONGO DE JUAN VIÑAS					
5.03.02.097.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	4.195.760,81	1.500.000,00	0,00	2.695.760,81
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES					
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	844.939,30	0,00	6.500.000,00	7.344.939,30
SUBTOTAL		52.520.700,11	6.500.000,00	6.500.000,00	52.520.700,11
JUSTIFICACIÓN					
1. Refuerzo del rubro Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.					

14

15 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria N°09-2020, por
 16 medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette
 17 Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo**
 18 **Municipal**; Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**,
 19 Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto
 20 Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial**
 21 **Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma.
 22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.” Se toma nota.**

23

24 **12- Oficio 504-2020-DGVM** fechado 30 de octubre, enviado por el arquitecto
 25 **Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al oficio SC-295-2020 referido a la copia
 27 del expediente 20-000037-1002-AG-1 sobre el trámite de gestión para la inscripción

1 de una información posesoria a nombre del señor Julio Sánchez Rivera, me permito
2 indicar lo siguiente:

- 3 • El documento enviado por el Lic. Yeison Rodríguez Fernández, Juez del
4 Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba es meramente informativo e
5 indica el inicio de la gestión para la inscripción de dos terrenos por parte del
6 señor Julio Sánchez Rivera en el sector de Oriente de Pejibaye. Sin embargo,
7 al ser meramente informativo no es necesario aún emitir ningún criterio,
8 puesto que el mismo no ha sido solicitado.
- 9 • A su vez los caminos colindantes a estos terrenos pertenecen en su mayoría
10 a la Ruta Nacional 225, por lo que no le corresponde a este Departamento
11 emitir criterios sobre el mismo.” **Se toma nota.**

12

13 **13- Oficio N° 12-TECPJ-2020 fechado 28 de octubre, enviado por la señorita**
14 **Adriana Esquivel Ramírez, Presidenta del Tribunal Electoral del Comité**
15 **Cantonal de la Persona Joven.**

16 Les manifiesta lo siguiente “...El Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la
17 Persona Joven le propone al Concejo Municipal de Jiménez que conformen una
18 comisión especial, que se encargará de revisar los currículum enviados por los
19 jóvenes del cantón, esto con el fin de que realicen la elección del representante del
20 Concejo ante éste Comité.”

21

22 **ACUERDO 13°**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; integrar la Comisión Especial encargada del
24 análisis de los currículos para la elección del representante municipal ante el Comité
25 Cantonal de la Persona Joven, integrada por las regidoras propietarias Mauren
26 Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría y Pamela Dotti Ortiz.

27

28 **14- Oficio N° 676-ALJI-2020 fechado 30 de octubre, enviado por la señorita**
29 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

30 Les manifiesta lo siguiente “...Para su conocimiento, adjunto oficio 121-AMJ-2020
31 del Acueducto Municipal, que contiene el avance del préstamo N° 3-04-DL-SPM-
32 135-0317 “ESTUDIO TÉCNICO y FINANCIAMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN e
33 INSTALACIÓN DE HIDRANTES, que posee esta Municipalidad con el Instituto de
34 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).” **Se toma nota.**

35

1 **15- Oficio N° 679-ALJI-2020 fechado 30 de octubre, enviado por la señorita**
2 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En referencia al acuerdo 6° inciso B del Artículo V de
4 la sesión ordinaria N°25 del Concejo Municipal de Jiménez, le informo que la
5 persona que he designado para formar parte del Tribunal Electoral para la elección
6 del Comité Cantonal de la Persona Joven, es la Promotora Social Paula Fernández
7 Fallas." **Se toma nota.**

8

9 **16- Oficio AI-108-2020 fechado 30 de octubre, enviado por la señora Sandra**
10 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

11 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
12 26 al 30 de octubre 2020. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:
13 oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo V, de la Sesión
14 Ordinaria N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020 "Este Concejo
15 acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-2020AL fechado 10 de
16 setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de
17 la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL ADJUNTO) a la señora Sandra
18 Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la firmeza de este
19 acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser presentados bajo la
20 siguiente estructura..."

21 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

22 **Dependencia: Auditoria Interna**

23 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

24 **Fecha del informe: 30 de octubre, 2020**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el municipio
26/10/2020 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se recibió invitación de la CGR, para videoconferencia en Contratación Administrativa para el viernes 30/10/2020
26/10/2020 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Se comunica la Concejo a criterio de la auditoria cuando lo considere importante
26/10/2020 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Se comunica la Concejo a criterio de la auditoria cuando lo considere importante

26/10/2020 Lunes	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con trabajo de la Auditoria	Recopilar, llenar formularios y hojas de evidencias
27/10/2020 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	➤ Se envió Asesoría al Concejo Municipal en oficio AI-106-2020, sobre modificación al Código Municipal sobre el tema de Concejos de Distrito. ➤ Se recibió oficio CSTP-01935-2020 del INS, dando por satisfecho la revisión realizada sobre el Seguro de Riesgos de Trabajo, de proveedores y servicios que han sido contratados por la Municipalidad
27/10/2020 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Modificación al Código Municipal sobre el tema de Concejos de Distrito
27/10/2020 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	
27/10/2020 Martes	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se continua con estudio de Contratación Administrativa
28/10/2020 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	➤ Se envió oficio N°AI-107-2020 dirigido al Concejo Municipal cumpliendo lo solicitado en el acta Sesión Ordinaria24-2020 ➤ Oficio N°16833 se recibió invitación de la CGR, para participar el 6 de noviembre 2020 en la presentación de resultados del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones 2020.
28/10/2020 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	
28/10/2020 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	
28/10/2020 Miércoles	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoria	Se continua con estudio de Contratación Administrativa

Acta Sesión Ordinaria 27 del 02-11-2020

28/10/2020 Miércoles	Sesión de SICOP	Iniciar con los conocimientos de SICOP	Sesión de trabajo de SICOP con funcionarios Municipales
29/10/2020 Jueves	Revisar correo		Recibir y enviar correspondencia
29/10/2020 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Recopilar información
29/10/2020 Jueves	Revisión de la página de la CGR		Recopilar información
29/10/2020 Jueves	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoría	Se continua con estudio de Contratación Administrativa
29/10/2020 Jueves	Asistir a la oficina de auditoría	Servicio de Auditoría	Cierre de libro Actas Concejo Municipal de Jiménez
30/10/2020 Viernes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se envía Oficio AI-108-2020 al Concejo Municipal sobre el informe de labores de la Auditoría
30/10/2020 Viernes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Recopilar información
30/10/2020 Viernes	Revisión de la página de la CGR		Recopilar información
30/10/2020 Viernes	Estudio de Contratación		Cumplir con el plan de trabajo
30/10/2020 Viernes	Unidad Centro de Capacitaciones CGR	Capacitación	Videoconferencia de Contratación Administrativa
30/10/2020 Viernes	Estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el trabajo de auditoría	Se continua con estudio de Contratación Administrativa
30/10/2020 Viernes	Preparar informe de teletrabajo	Cumplir con acuerdo del Concejo Municipal	Oficio AI-108-2020

1 **Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.**

2

3 **17- Copia de oficio N° 678-ALJI-2020 fechado 30 de octubre, enviado por la**
4 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, al señor Francisco**
5 **Calvo, Gerente General de Radiográfica Costarricense S.A.**

6 Le manifiesta lo siguiente "...En aras de continuar el proceso de inclusión de la
7 Municipalidad de Jiménez dentro del Sistema Integrado de Compras Públicas, le
8 solicito de la manera más respetuosa gestionar la firma del convenio entre la
9 Municipalidad de Jiménez y Radiográfica Costarricense S.A. con el fin de poder
10 utilizar el sistema SICOP. Además, en atención al artículo 10 de la Ley 9848, Ley
11 para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las
12 municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 le
13 solicito además, realizar la exoneración del pago correspondiente a la Municipalidad
14 de Jiménez por la capacitación, implementación y uso del SICOP, puesto que
15 nuestra Municipalidad se encuentra clasificada dentro del Grupo D del Índice de

1 Gestión Municipal del año 2018, emitido por la Contraloría General de la República.”

2 **Se toma nota.**

3

4 **18- Copia de oficio N° 681-ALJI-2020 fechado 30 de octubre, enviado por la**
5 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a la arquitecta**
6 **Claudia Dobles Camargo, Primera Dama de la República.**

7 Le manifiesta lo siguiente “...Debido al cierre total del puente de la represa de Cachí
8 en la Ruta Nacional 224 el tránsito vehicular por el camino El Congo, ubicado en el
9 distrito de Juan Viñas, ha sufrido un significativo aumento, principalmente de
10 vecinos de Pejibaye y Tucurrique que necesitan acceder a la zona de Orosí y
11 Cartago para la venta de su producción agrícola. El Camino El Congo presenta
12 características muy rupestres; en su superficie de ruedo se encuentra expuesta el
13 material granular con pendientes significativas y muy propenso a deslizamientos en
14 sus laderas. El puente ubicado sobre el río Reventazón es antiguo y su superficie
15 de ruedo está compuesta por tablones de madera. Conocedores de la importancia
16 del camino El Congo como una ruta de comunicación directa entre los distritos de
17 Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye, la Municipalidad de Jiménez periódicamente
18 realiza trabajos de mantenimiento en dicho camino, labores que incluyen la
19 reconfiguración del mismo, así como la realización de chapeas en el derecho de vía
20 de éste. Hace una semana, se realizó tanto una reconfiguración mecanizada, así
21 como una limpieza del camino. Existe el compromiso de la Municipalidad de
22 Jiménez de mantener habilitado el paso vehicular por el camino El Congo. Sin
23 embargo, actualmente debido a la situación de emergencia sanitaria producto del
24 COVID-19 y ante la reducción presupuestaria de los recursos provenientes de las
25 leyes 8114 y 9329 el Departamento de Gestión Vial no cuenta con los recursos
26 suficientes para mejorar las condiciones de transitabilidad de esta vía. Es por tal
27 motivo que se le solicita, respetuosamente unir esfuerzos con nuestra Municipalidad
28 para mantener habilitado este camino, e interponer sus buenos oficios para lograr
29 colocar material de perfilado asfáltico que actualmente se encuentra en desuso en
30 el Plantel del Ministerio de Obras Públicas y Transporte de Turrialba. Con este
31 material se conseguiría garantizar la transitabilidad por este camino aún en
32 temporada de lluvias, pues protegería la superficie de ruedo en sus curvas y
33 pendientes más pronunciadas. Esta solicitud se había planteado anteriormente al
34 Ministerio de Obras Públicas y Transporte, sin embargo, por medio del oficio DVI-
35 2020-0774, firmada por el Viceministro de Infraestructura Ing. Tomás Figueroa

1 Malavassi se nos indica que no es posible atender a esta solicitud. Sin embargo es
2 importante recalcar que el cierre del Puente sobre la Represa Cachí se realiza en
3 una Ruta Nacional, lo que está provocando recargo en el tránsito de las rutas
4 cantonales cercanas utilizadas como rutas alternas por los vecinos de esta zona.”

5 **Se toma nota.**

6

7 **19- Oficio N° 683-ALJI-2020 fechado 02 de noviembre, enviado por la señorita**
8 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

9 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al oficio DCCV-470-2020, elaborado por
10 el Ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, es necesario iniciar con el Proceso de
11 Declaraciones Masivas de Bienes Inmuebles, en cumplimiento de lo indicado en la
12 Ley 7509 denominada Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Este proceso se
13 realiza, por ley, cada cinco años, siendo que el último proceso realizado fue en el
14 2015, por lo que corresponde al año en curso el nuevo período para el Proceso de
15 Declaraciones Masivas de Bienes Inmuebles. Para tal fin se requiere que el Concejo
16 Municipal tome dos acuerdos y que los mismos sean publicados en el Diario Oficial
17 La Gaceta.

18 1. Adherencia de la Municipalidad de Jiménez a la nueva Tipología Constructiva
19 2019, elaborada por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección
20 General de Tributación del Ministerio de Hacienda y a la actualización de la
21 Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón de
22 Jiménez 2020.

23 El acuerdo municipal ha de quedar de la siguiente manera:

24

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

25 **MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA**
26 **2019 Y MATRICES DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR**
27 **ZONAS HOMOGÉNEAS DEL CANTON 04 JIMÉNEZ, PROVINCIA CARTAGO**

28 La adhesión al documento Manual de Valores Base Unitarios por Tipología
29 Constructiva 2019, publicado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio
30 de Hacienda en el alcance digital número 198, diario oficial La Gaceta número 187
31 de fecha 30 de julio del 2020; así como todos los adendum que el Órgano de
32 Normalización Técnica emita con el objeto de corregir y/o aclarar los contenidos de
33 dicho manual para efectos en lo indicado en la Ley 7509 y sus reformas de igual
34 forma las Matrices de Información de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas
35 del Cantón de Jiménez de Cartago elaborados por el Órgano de Normalización

1 Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, que son
2 parte de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón
3 de Jiménez y que servirán para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración
4 y valoración de los bienes inmuebles del cantón. Su vigencia será a partir de su
5 publicación. Los Mapas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón
6 de Jiménez se encuentran a disposición en la Municipalidad. Se deja sin efecto la
7 Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de 2010.

8 **MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS**
9 **HOMOGÉNEAS PROVINCIA DE CARTAGO, CANTÓN JIMÉNEZ, DISTRITO N°1**
10 **JUAN VIÑAS**

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 3 CARTAGO CANTÓN 04 JIMÉNEZ DISTRITO 01 JUAN VIÑAS																		
CÓDIGO DE ZONA	304-01-U01	304-01-U02	304-01-R03	304-01-U03	304-01-U04	304-01-U05	304-01-U06	304-01-U07	304-01-U08	304-01-R09	304-01-U09	304-01-U10	304-01-U11	304-01-U12	304-01-U14	304-01-U15	304-01-R17	304-01-U17
NOMBRE	Zona Comercial Juan Viñas	Centro Norte	Buenos Aires		San Antonio	El INVU	Centro Sur	Ingenio	La Maravilla	Durán		San Martín	Los Alpes	Naranjo	Los Jovitos	La Victoria	La Joya	
COLOR																		
VALOR (\$ / m²)	75 000	60 000	4 800	28 000	18 000	36 000	40 000	2 000	29 000	800	20 000	20 000	21 000	21 000	18 000	24 000	400	14 000
ÁREA (m²)	180	140	22 000	240	250	190	190	104 354	120	9 000	280	190	160	130	270	200	10 000	320
FRENTE (m)	10	8	130	12	12	10	9	165	8	130	15	12	9	9	12	9	200	16
REGULARIDAD	1	1	0,85	1	1	1	1	0,9	1	0,9	1	1	1	1	1	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	1	3	4	4	4	4	4	5	4	7	6	4	4	4	5	4	6	6
PENDIENTE (%)	0	0	15	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	30	0
SERVICIOS 1	4	4		2	1	4	4	4	4		4	4	4	4	4	2		1
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	4	11
NIVEL	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
UBICACIÓN	5	5		5	5	5	5	5	5		5	5	5	5	5	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03		VC01	VC01	VC02	VC03		VC01		VC01	VC01	VC01	VC01	VC01	VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO	CO02																	
TIPO DE INDUSTRIA								IO1										
HIDROLOGÍA			2							3							3	
CAP. USO DE LA TIERRA			IV							VI							VII	

11 **MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS**
12 **HOMOGÉNEAS PROVINCIA DE CARTAGO, CANTÓN JIMÉNEZ, DISTRITO N°3**
13 **PEJIBAYE (PARTE 1)**

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 3 CARTAGO CANTÓN 04 JIMÉNEZ DISTRITO 03 PEJIBAYE																
CÓDIGO DE ZONA	304-03-U01	304-03-R02	304-03-U02	304-03-R03	304-03-U03	304-03-U04	304-03-U05	304-03-U06	304-03-R07	304-03-U07	304-03-R08	304-03-R09	304-03-R10	304-03-U10	304-03-R11	304-03-U11
NOMBRE	Zona Urbana Principal	Haciendita		La Veintiséis		Plaza Vieja	La Veinte	El Humo	El Copal		Taus	El Cacao	Chucuyo		La Joya	
COLOR																
VALOR (\$ / m²)	36 000	1 200	32 000	735	13 000	18 000	20 000	17 000	450	10 000	225	225	400	16 000	400	14 000
ÁREA (m²)	220	12 000	140	7 500	290	210	230	300	9 500	265	20 000	20 000	20 000	200	10 000	320
FRENTE (m)	12	125	8	120	8	10	11	10	160	14	130	130	120	10	200	16
REGULARIDAD	1	0,95	1	0,9	1	1	1	1	0,85	1	0,8	0,8	0,85	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	4	4	4	6	5	4	4	4	6	4	6	6	6	4	6	6
PENDIENTE (%)	0	5	0	5	0	0	0	0	40	0	60	60	30	0	30	0
SERVICIOS 1	4		4		1	4	3	2		1				1		1
SERVICIOS 2	16	16	16	11	16	16	16	16	14	16	4	4	16	16	4	11
NIVEL	0		0		0	0	0	0		0				0		0
UBICACIÓN	5		5		5	5	5	5		5				5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC02		VC02		VC01	VC01	VC02	VC01		VC01				VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO																
TIPO DE INDUSTRIA																
HIDROLOGÍA		3		3					2		4	4	3		3	
CAP. USO DE LA TIERRA		II		II					VI		VII	VII	VI		VII	

15 **MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS**
16 **HOMOGÉNEAS PROVINCIA DE CARTAGO, CANTÓN JIMÉNEZ, DISTRITO N°3**
17 **PEJIBAYE (PARTE 2)**

304-03-R12	304-03-U12	304-03-R13	304-03-R14	304-03-U14	304-03-R15	304-03-R16	304-03-R18
Oriente		Cerro Atirro		Cimarí		La Marta	Fila Robles
							Tapantí - Río Macho - Cerro de La Muerte
735	15 000	85	200	2 300	90	110	100
6 000	360	3 497 000	40 000	4 500	1 200 000	2 000 000	100 000
94	12	500	150	85	800	1800	100
0,75	1	0,8	0,8	1	0,7	0,7	0,7
6	4	6	7	6	8	8	8
5	0	55	45	0	60	50	60
	1			1			
8	16	4	1	4	1	1	1
	0			0			
	5			5			
	VC01			VC01			
2		2	4		5	4	3
II		VII	VII		VII	VII	VII

2. Invitación a la población del cantón de Jiménez a participar en el Proceso de Declaraciones Masivas de Bienes Inmuebles, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

El inicio del Proceso de Declaración Masiva de Bienes Inmuebles para los distritos de Juan Viñas y Pejibaye para todos aquellos propietarios cuya última declaración se dio en el año 2015 o años anteriores se realizará el día 23 de noviembre de 2020 y culminará el día 22 de diciembre de 2020.”

ACUERDO 19º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; adherirse a la nueva Tipología Constructiva 2019, elaborada por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda y a la actualización de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón de Jiménez 2020, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA 2019 Y MATRICES DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS DEL CANTON 04 JIMÉNEZ, PROVINCIA CARTAGO

La adhesión al documento Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2019, publicado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda en el alcance digital número 198, diario oficial La Gaceta número 187 de fecha 30 de julio del 2020; así como todos los adendum que el Órgano de Normalización Técnica emita con el objeto de corregir y/o aclarar los contenidos de dicho manual para efectos de lo indicado en la Ley 7509 y sus reformas; de igual

1 forma las Matrices de Información de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas
2 del Cantón de Jiménez de Cartago elaborados por el Órgano de Normalización
3 Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, que son
4 parte de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón
5 de Jiménez y que servirán para guiar, fiscalizar y dirigir los procesos de declaración
6 y valoración de los bienes inmuebles del cantón. Su vigencia será a partir de su
7 publicación. Los Mapas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del cantón
8 de Jiménez se encuentran a disposición en la Municipalidad. Se deja sin efecto la
9 Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de 2010.

10 **MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS**
11 **HOMOGÉNEAS PROVINCIA DE CARTAGO, CANTÓN JIMÉNEZ, DISTRITO N°1**
12 **JUAN VIÑAS**

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 3 CARTAGO CANTÓN 04 JIMÉNEZ DISTRITO 01 JUAN VIÑAS																		
CÓDIGO DE ZONA	304-01-U01	304-01-U02	304-01-R03	304-01-U03	304-01-U04	304-01-U05	304-01-U06	304-01-U07	304-01-U08	304-01-R09	304-01-U09	304-01-U10	304-01-U11	304-01-U12	304-01-U14	304-01-U15	304-01-R17	304-01-U17
NOMBRE	Zona Comercial Juan Viñas	Centro Norte	Buenos Aires		San Antonio	El INVU	Centro Sur	Ingenio	La Maravilla	Durán		San Martín	Los Alpes	Naranjo	Los Jovitos	La Victoria	La Joya	
COLOR																		
VALOR (\$ / m²)	75 000	60 000	4 800	28 000	18 000	36 000	40 000	2 000	29 000	800	20 000	20 000	21 000	21 000	18 000	24 000	400	14 000
ÁREA (m²)	180	140	22 000	240	250	190	190	104 354	120	9 000	280	190	160	130	270	200	10 000	320
FRENTE (m)	10	8	130	12	12	10	9	165	8	130	15	12	9	9	12	9	200	16
REGULARIDAD	1	1	0,85	1	1	1	1	0,9	1	0,9	1	1	1	1	1	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	1	3	4	4	4	4	4	5	4	7	6	4	4	4	5	4	6	6
PENDIENTE (%)	0	0	15	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	30	0
SERVICIOS 1	4	4		2	1	4	4	4	4		4	4	4	4	4	2		1
SERVICIOS 2	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	4	11
NIVEL	0	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
UBICACIÓN	5	5		5	5	5	5	5	5		5	5	5	5	5	5		5
TIPO DE RESIDENCIAL		VC03		VC01	VC01	VC02	VC03		VC01		VC01	VC01	VC01	VC01	VC01	VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO	CO02																	
TIPO DE INDUSTRIA								IO1										
HIDROLOGÍA			2							3							3	
CAP. USO DE LA TIERRA			IV							VI							VII	

13 **MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS**
14 **HOMOGÉNEAS PROVINCIA DE CARTAGO, CANTÓN JIMÉNEZ, DISTRITO N°3**
15 **PEJIBAYE (PARTE 1)**
16

MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS PROVINCIA 3 CARTAGO CANTÓN 04 JIMÉNEZ DISTRITO 03 PEJIBAYE																
CÓDIGO DE ZONA	304-03-U01	304-03-R02	304-03-U02	304-03-R03	304-03-U03	304-03-U04	304-03-U05	304-03-U06	304-03-R07	304-03-U07	304-03-R08	304-03-R09	304-03-R10	304-03-U10	304-03-R11	304-03-U11
NOMBRE	Zona Urbana Principal	Haciendita		La Veintiséis		Plaza Vieja	La Veinte	El Humo	El Copal		Taus	El Cacao	Chucuyo		La Joya	
COLOR																
VALOR (\$ / m²)	36 000	1 200	32 000	735	13 000	18 000	20 000	17 000	450	10 000	225	225	400	16 000	400	14 000
ÁREA (m²)	220	12 000	140	7 500	290	210	230	300	9 500	265	20 000	20 000	20 000	200	10 000	320
FRENTE (m)	12	125	8	120	8	10	11	10	160	14	130	130	120	10	200	16
REGULARIDAD	1	0,95	1	0,9	1	1	1	1	0,85	1	0,8	0,8	0,85	1	0,9	1
TIPO DE VÍA	4	4	4	6	5	4	4	4	6	4	6	6	6	4	6	6
PENDIENTE (%)	0	5	0	5	0	0	0	0	40	0	60	60	30	0	30	0
SERVICIOS 1	4		4		1	4	3	2		1				1		1
SERVICIOS 2	16	16	16	11	16	16	16	16	14	16	4	4	16	16	4	11
NIVEL	0		0		0	0	0	0		0				0		0
UBICACIÓN	5		5		5	5	5	5		5				5		5
TIPO DE RESIDENCIAL	VC02		VC02		VC01	VC01	VC02	VC01		VC01				VC01		VC01
TIPO DE COMERCIO																
TIPO DE INDUSTRIA																
INDICADOR		3		3					2		4	4	3		3	
CAP. USO DE LA TIERRA		II		II					VI		VII	VII	VI		VII	

1 **MATRIZ DE INFORMACIÓN DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS**
2 **HOMOGENÉAS PROVINCIA DE CARTAGO, CANTÓN JIMÉNEZ, DISTRITO N°3**
3 **PEJIBAYE (PARTE 2)**

304-03-R12	304-03-U12	304-03-R13	304-03-R14	304-03-U14	304-03-R15	304-03-R16	304-03-R18
Oriente		Cerro Atirro	Cimarí		La Marta	Fila Robles	Tapantí - Río Macho - Cerro de La Muerte
735	15 000	85	200	2 300	90	110	100
6 000	360	3 497 000	40 000	4 500	1 200 000	2 000 000	100 000
94	12	500	150	85	800	1800	100
0,75	1	0,8	0,8	1	0,7	0,7	0,7
6	4	6	7	6	8	8	8
5	0	55	45	0	60	50	60
	1			1			
8	16	4	1	4	1	1	1
	0			0			
	5			5			
	VC01			VC01			
2		2	4		5	4	3
II		VII	VII		VII	VII	VII

4
5 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Publíquese en el Diario Oficial La
6 Gaceta.

7
8 **ACUERDO 19º INCISO B**
9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; invitar a la población del cantón Jiménez a
10 participar en el Proceso de Declaraciones Masivas de Bienes Inmuebles, de la
11 siguiente manera:

12 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**
13 El inicio del Proceso de Declaración Masiva de Bienes Inmuebles para los distritos
14 de Juan Viñas y Pejibaye, para todos aquellos propietarios cuya última declaración
15 se dio en el año 2015 o años anteriores, se iniciará el día 23 de noviembre de 2020
16 y culminará el día 22 de diciembre de 2020.
17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Publíquese en el Diario Oficial La
18 Gaceta.

19
20 **ARTÍCULO VI.** **Dictámenes de Comisión**
21
22 ***No hubo.***

23
24 **ARTÍCULO VII.** **Informe de la Alcaldesa**
25

1 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 45-2020. 30/octubre/2020.** Señores.
2 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
3 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 26 al 30 de octubre del
4 2020 como detallo a continuación:

- 5 • Labores administrativas.
- 6 • Atención al público.
- 7 • Asuntos presupuestarios.
- 8 • La Comisión del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y del
9 Programa de Bandera Azul Ecológica Municipal (PBAE), brindaron una
10 charla a los funcionarios administrativos sobre “Uso racional y eficiente de la
11 energía eléctrica en las instalaciones municipales.”
- 12 • Participación en la Asamblea General Ordinaria FLACMA 2020 Federación
13 Latinoamericana de Asociaciones Municipales de Latinoamérica.
- 14 • En seguimiento a la incorporación de esta Municipalidad al SICOP, se llevó
15 a cabo una sesión de trabajo virtual con la señora Guiselle López funcionaria
16 de RACSA, donde se realizó el registro de los funcionarios en el sistema SER
17 y en el SICOP.
- 18 • Sesión extraordinaria virtual de Junta Vial.
- 19 • Sesión ordinaria virtual de la Junta Directiva de ANAI.
- 20 • Sesión ordinaria virtual de la Federación de Municipalidades de Cartago.
- 21 • Se culminó el trabajo de restauración del tanque de concreto de La Victoria,
22 se realizaron las conexiones de las válvulas de entrada y salida, así como la
23 instalación de un macro medidor a la entrada del sistema.



- 1 • Se realizó limpieza de las zonas verdes del sector los Recuerdos.



- 12 • Se realizó el mantenimiento del Cementerio tanto de lavado y pintura de las
13 instalaciones.



21 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 22 1. Finaliza la reconfiguración de la superficie de rueda, limpieza de cunetas y
23 canales de desfogue de aguas pluviales del camino El Congo de Juan Viñas,
24 en una longitud de 2.00 km.



- 1 2. Inicia la reconfiguración de la superficie de riego, limpieza de cunetas en el
2 camino Santa Marta de Juan Viñas.



- 3 3. Se realiza manual de caños y cunetas en el sector de Buenos Aires de Juan
4 Viñas, así como en el sector de Los Recuerdos.



- 5 • Les presento para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria N°
6 09-2020.”

7

8

ACUERDO 1º

- 9 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de
10 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la
11 Modificación Presupuestaria Consolidada N° 09-2020 de este ayuntamiento,
12 conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a
13 continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09-2020										
SESIÓN ORDINARIA N° 27-2020 Lunes 02 de Noviembre del 2020										
DETALLE CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO						DETALLE POR CLASIFICADOR ECONOMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Reducir	Suma a Aumentar	Diferencia
PROGRAMA II										
5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO						1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
5.02.06.1 SERVICIOS						1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				
5.02.06.01.1.04.03.00	Servicios de ingeniería	1 798 944,17	420 000,00	0,00	1 378 944,17		420 000,00	0,00		-420 000,00
5.02.06.01.1.05.02.00	Válculos dentro del país	192 000,00	192 000,00	0,00	0,00		192 000,00	0,00		-192 000,00
5.02.06.01.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	790 000,00	770 000,00	0,00	20 000,00		770 000,00	0,00		-770 000,00
5.02.06.01.1.08.05.00	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	367 373,00	0,00	420 000,00	787 373,00		0,00	420 000,00		420 000,00
5.02.06.2 MATERIALES Y SUMINISTROS						1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				
5.02.06.01.2.01.01.00	Combustibles y lubricantes	929 651,60	600 000,00	0,00	329 651,60		600 000,00	0,00		-600 000,00
5.02.06.01.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	868 327,63	500 000,00	0,00	368 327,63		500 000,00	0,00		-500 000,00
5.02.06.5 BIENES DURADEROS						2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				
5.02.06.01.5.01.02.00	Equipo de transporte	5 000,00	5 000,00	0,00	0,00		5 000,00	0,00		-5 000,00
SUBTOTAL SERVICIO ACUEDUCTO						TOTALES				
		4 991 296,40	2 487 000,00	420 000,00	2 894 296,40			2 487 000,00	420 000,00	-2 067 000,00
TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"						TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"				
		4 951 296,40	2 487 000,00	420 000,00	2 894 296,40			2 487 000,00	420 000,00	-2 067 000,00
PROGRAMA III										
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III										
RECURSOS LEY 8114 /9329										
5.03.02.004... CAMINO TAQUE TAQUEABUJO PEÑAYE "LEY 8114 / 9329"						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.004.3 BIENES DURADEROS						2.1.2 Vías de comunicación				
5.03.02.004.5.02.02.00	Vías de comunicación	47 480 000,00	5 000 000,00	0,00	42 480 000,00		5 000 000,00	0,00		-5 000 000,00
SUBTOTAL CAMINO TAQUE TAQUEABUJO PEÑAYE "LEY 8114 / 9329"						TOTALES				
		47 480 000,00	5 000 000,00	0,00	42 480 000,00			5 000 000,00	0,00	-5 000 000,00
5.03.02.097... CAMINO EL CONGO JUAN VIÑAS (3-04-097) "LEY 8114 / 9329"						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.097.1 SERVICIOS						2.1.2 Vías de comunicación				
5.03.02.097.1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación	3 404 760,77	1 500 000,00	0,00	1 904 760,77		1 500 000,00	0,00		-1 500 000,00
SUBTOTAL CAMINO EL CONGO JUAN VIÑAS (3-04-097) "LEY 8114 / 9329"						TOTALES				
		3 404 760,77	1 500 000,00	0,00	1 904 760,77			1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00
5.03.02.799... ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS DE J.V. Y PEÑAYE "						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.02.799.1 SERVICIOS						2.1.2 Vías de comunicación				
5.03.02.799.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	844 930,30	0,00	6 500 000,00	7 344 930,30		0,00	6 500 000,00		6 500 000,00
SUBTOTAL CAMINO EL CONGO JUAN VIÑAS (3-04-097) "LEY 8114 / 9329"						TOTALES				
		844 930,30	0,00	6 500 000,00	7 344 930,30			0,00	6 500 000,00	6 500 000,00
SUBTOTAL GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN PROGRAMA III "JIMÉNEZ" RECURSOS LEY 8114/9329"						TOTAL				
		51 729 700,07	6 500 000,00	6 500 000,00	51 729 700,07			6 500 000,00	6 500 000,00	0,00
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III										
5.03.06.09... REMODELACIÓN EDIFICIOS DE CORREOS JUAN VIÑAS						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.09.1 SERVICIOS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.09.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00		6 000 000,00	0,00		-6 000 000,00
SUBTOTAL REMODELACIÓN EDIFICIOS DE CORREOS JUAN VIÑAS						TOTALES				
		6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00			6 000 000,00	0,00	-6 000 000,00
5.03.06.19... INVERSIÓN SERVICIO CEMENTERIO						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.19.0 REMUNERACIONES						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.19.0.01.02.00	Jornales ocasionales	5 387,00	0,00	410 000,00	415 387,00		0,00	410 000,00		410 000,00
5.03.06.19.1 SERVICIOS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.19.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	103 581,82	100 000,00	0,00	3 581,82		100 000,00	0,00		-100 000,00
5.03.06.19.2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.19.2.01.99.00	Otros productos químicos	100 000,00	50 000,00	0,00	50 000,00		50 000,00	0,00		-50 000,00
5.03.06.19.2.04.02.00	Repuestos y accesorios	150 000,00	100 000,00	0,00	50 000,00		100 000,00	0,00		-100 000,00
5.03.06.19.5 BIENES DURADEROS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.19.5.02.99.00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	160 000,00	160 000,00	0,00	0,00		160 000,00	0,00		-160 000,00
SUBTOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN CEMENTERIO						TOTALES				
		518 968,82	410 000,00	410 000,00	518 968,82			410 000,00	410 000,00	0,00
5.03.06.23... INVERSIÓN SERVICIO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.23.1 SERVICIOS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.23.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00		1 000 000,00	0,00		-1 000 000,00
5.03.06.23.2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.23.2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00		0,00	300 000,00		300 000,00
5.03.06.23.2.99.99.00	Otros materiales y suministros diversos	0,00	0,00	700 000,00	700 000,00		0,00	700 000,00		700 000,00
SUBTOTAL INVERSIÓN SERVICIO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO						TOTALES				
		1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00			1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
5.03.06.25... CANCHA MULTISUOS NARANJITO						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.25.1 SERVICIOS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.25.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	4 500 000,00	500 000,00	0,00	4 000 000,00		500 000,00	0,00		-500 000,00
SUBTOTAL CANCHA MULTISUOS NARANJITO						TOTALES				
		4 500 000,00	500 000,00	0,00	4 000 000,00			500 000,00	0,00	-500 000,00
5.03.06.31... MEJORAS SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS PLUVIALES EL INVU						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				
5.03.06.31.1 SERVICIOS						2.1.5 Otras obras				
5.03.06.31.1.08.02.00	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	6 500 000,00	6 500 000,00		0,00	6 500 000,00		6 500 000,00
SUBTOTAL MEJORAS SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS PLUVIALES EL INVU						TOTALES				
		0,00	0,00	6 500 000,00	6 500 000,00			0,00	6 500 000,00	6 500 000,00

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial

1- Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **04-2020**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez de forma virtual mediante la plataforma Google Meets, el día **29 de octubre de 2020**, a las **trece horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **Miembros presentes:** Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo Municipal**; Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**, Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**. **Funcionarios presentes:** Luis Mario Portugués Solano - **Vicealcalde**. Sara Acuña Mazza – **Asistente Administrativa del Departamento de Gestión Vial**. **ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la señorita Lissette Fernández Quirós – Alcaldesa. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II Apertura de la Sesión.** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Lissette Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV Revisión y aprobación de la Modificación Presupuestaria N°09-2020. ARTÍCULO V Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV** Revisión y aprobación de la Modificación Presupuestaria N°09-2020 **ACUERDO 1°** La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°04, celebrada el día 29 de octubre de 2020 acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 09 del año 2020, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA VIAL CANTONAL N° - JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL 2020					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
PROGRAMA III INVERSIONES					
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL					
CAMINO TAQUE TAQUE ABAJO					
5.03.02.004.5.02.02.0	Vías de comunicación	47.480.000,00	5.000.000,00	0,00	42.480.000,00
CAMINO EL CONGO DE JUAN VIÑAS					
5.03.02.097.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	4.195.760,81	1.500.000,00	0,00	2.695.760,81
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES					
5.03.02.799.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	844.939,30	0,00	6.500.000,00	7.344.939,30
SUBTOTAL		52.520.700,11	6.500.000,00	6.500.000,00	52.520.700,11
JUSTIFICACIÓN	1. Refuerzo del rubro Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.				

1 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria N°09 del año 2020,
2 por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial: Lissette
3 Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano, **Representante Concejo**
4 **Municipal**; Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**,
5 Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto
6 Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial**
7 **Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la aprobación de la misma
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO VI Cierre de la Sesión.** Siendo las
9 catorce horas con veinticinco minutos, la Presidenta Lissette Fernández Quirós, da
10 por finalizada la Sesión.” ***Se toma nota.***

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea